



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A DETENER EL DETERIORO DE LA COBERTURA DE LA VACUNACIÓN Y REANUDAR URGENTEMENTE LA INMUNIZACIÓN CONSIDERADA EN EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL.**

El que suscribe, Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y Diputadas y Diputados en la LXIV Legislatura integra ntes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud Federal a detener el deterioro de la cobertura de la vacunación y reanudar urgentemente la inmunización considerada en el Programa de Vacunación Universal, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Las vacunas proporcionan un gran beneficio para la sociedad, pues previenen cientos de millones de enfermedades y evitan millones de muertes cada año, generan confianza y seguridad, ante el temor de enfermarse de poliomielitis, sarampión, tosferina, viruela, neumonía, meningitis y muchas otras más.

En nuestro país, el derecho a la protección de la salud para todas las personas, considera a las vacunas un bien común que minimiza el riesgo individual y también colectivo ante la enfermedad; evita problemas de salud pública e inmensos costos económicos y sociales para el Estado y las familias.

La vacunación disminuye la morbilidad y la mortalidad, genera una mayor eficiencia de los servicios médicos y hospitalarios, da tranquilidad familiar y social; disminuye la situación de inequidad en los grupos sociales; disminuye el ausentismo escolar y laboral al generar una mayor productividad, finalmente genera ahorros y economías significativas en los países.

La inmunización es una forma práctica y eficaz de proteger a la población infantil para reducir la propagación y controlar las enfermedades infecciosas graves en este grupo de población.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



La vacunación integral es piedra angular para la prevención, ya que se convierte en el principal instrumento para fortalecer el sistema salud preventiva y una de las intervenciones de salud pública más costo-efectivas. La vacunación es una forma efectiva para disminuir la inequidad en la sociedad, por lo que debe considerarse como una inversión que genera beneficios a gran escala sobre la población, ya que beneficia tanto al individuo inmunizado como al resto de la comunidad.

En nuestro país la vacunación es un derecho y una obligación, por lo que cumplir con los esquemas de vacunación es una responsabilidad moral y social; de ahí que resulte preocupante los rezagos que en materia de vacunación se tienen en los últimos meses, como consecuencia de la pandemia que enfrentamos.

La Organización Mundial de la Salud OMS y UNICEF advirtieron este 15 de julio de 2020 que, en todo el mundo se ha producido una alarmante reducción del número de niños que reciben vacunas para salvar sus vidas. La interrupción en la prestación y la asimilación de los servicios de inmunización han sido causadas por la pandemia de la COVID-19; según datos de éstos organismos, las interrupciones amenazan con revertir los avances logrados con tanto esfuerzo para llegar a un mayor número de niños y adolescentes con una gama más amplia de vacunas; estos progresos ya habían sufrido los efectos de una década de estancamiento de la cobertura.

Los datos OMS y UNICEF para 2019, muestran diversas mejoras en sus estimaciones de cobertura de vacunas; por ejemplo, los datos preliminares correspondientes a los cuatro primeros meses de 2020 apuntan a una disminución sustancial del número de niños que han recibido las tres dosis de la vacuna contra la difteria, el tétanos y la tosferina (DTP3); es la primera vez en 28 años que el mundo podría sufrir una reducción de la cobertura de la DTP3, el marcador de la cobertura de inmunización dentro los países y entre ellos.

El Director General de la OMS, ha señalado que el sufrimiento y la muerte evitables que se producen cuando los niños no reciben la vacunación sistemática, podría ser mucho mayor que los efectos del COVID-19; pero ello no tiene por qué ser así ya que se puede administrar vacunas con seguridad incluso durante la pandemia.

La OMS y UNICEF señalan que, México retrocede en la protección de la infancia ante graves enfermedades infecciosas que podrían provocar trastornos, discapacidades graves e incluso la muerte; ya que la proporción de niños



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



mexicanos que reciben las vacunas recomendadas para prevenir enfermedades cayó en 2019 a niveles no registrados en al menos una década; para 2020 la situación podría ser aún peor pues los indicadores muestran un deterioro alarmante de la cobertura mundial de inmunización, a causa de las perturbaciones generadas en los servicios de vacunación por las acciones contra la pandemia del Covid-19<sup>1</sup>.

El archivo que presentaron sobre México, comprende el periodo 2008-2019 y está elaborado con base en datos de las autoridades mexicanas y de proveedores de servicios sanitarios, exhibe un deterioro en prácticamente los ocho rubros en observación. El porcentaje de infantes nacidos a los que se les suministró la BCG o bacilo de Calmette-Guérin, la vacuna contra la enfermedad de tuberculosis, fue de 76% en 2019, 20 unidades por debajo del nivel registrado el año previo.

En la estimación de lactantes vacunados contra la difteria y el tétanos, 84% recibió el año pasado al menos una dosis de DTP, en 2018 el nivel fue de 90% y en 2015 de 99%. La cobertura de hasta la tercera dosis de DTP3 fue de 82%, el nivel más bajo de la última década.

En el rubro de la poliomielitis, que puede provocar parálisis irreversible, en 2019, 82% de los recién nacidos recibieron las tres dosis de la vacuna Pol3, 6% menos que el año anterior. La tasa de aplicación de la vacuna antipoliomielítica inactivada (IPV1) fue de 84%, muy distante de 99% registrado en 2015.

En 2019, uno de cada cuatro lactantes no recibió su primera dosis contra el sarampión (MCV1), 73%, en contraste con 2018, cuando la cobertura contra un virus que puede ocasionar ceguera, encefalitis y defunción, fue de 97%.

Los infantes que recibieron una segunda dosis de vacuna contra el sarampión (MCV2), como medida suplementaria de inmunización, fue de 73% en 2019, frente a 99% en 2018. También hubo retroceso en la aplicación de la vacuna RCV1 fue de 97% a escala nacional en 2018 y disminuyó a 73% en 2019. En la vacuna contra la Haemophilus influenza tipo b (Hib), enfermedad que provoca meningitis y neumonía, fue de 82% el año pasado, mientras que en 2018 fue de 88%.

La inmunización ante las enfermedades por neumococos, como neumonía, meningitis, sinusitis y la bronquitis viene en declive desde 2015, cuando se inoculó a 93% de los infantes; en 2019 fue a 86%. Finalmente la cobertura nacional con

---

<sup>1</sup> <https://data.unicef.org/resources/immunization-coverage-estimates-data-visualization/>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**DIPUTADOS  
FEDERALES**  
LXIV LEGISLATURA

tres dosis de vacuna contra la hepatitis B, infección viral que afecta el hígado, contabilizó una aparente mejora en 2019 con respecto a 2018, 56% frente a 55%, respectivamente; pero muy distante de 2012: 99%.

Las estimaciones muestran que incluso, previo a la pandemia por el Covid-19 la vacunación ya tenía un evidente retroceso que se podría agudizar por ésta; por ella se debe evitar un mayor deterioro en la cobertura de las vacunas y reanudar urgentemente los programas de vacunación antes de que las vidas de los niños se vean amenazadas por otras enfermedades.

Además, se debe considerar que las estimaciones realizadas por la OMS y UNICEF, con cifras oficiales proporcionadas por el gobierno mexicano; pueden presentar problemas, como lo señala un estudio reciente sobre la vacunación en México<sup>2</sup>, el cual ha concluido que en los reportes oficiales de la Secretaría de Salud, hay una constante sobrestimación de las coberturas de vacunación y que ésta se ha constituido como una barrera estructural para mejorar verdaderamente la efectividad del Programa de Vacunación Universal, por lo que es falso éxito proclamado.

Se tiene que comprender la gravedad y las posibles consecuencias negativas de las interrupciones de la inmunización y el posible resurgimiento de brotes de enfermedades controladas como es el caso del sarampión.

La falta de planeación y previsión, así como la falta de recursos podrían llevar al país a tener una caída en la cobertura de vacunación peor a la de 2019; pues como ya lo apuntan los organismos internacionales señalados, nuestro país ha sufrido una histórica caída en materia de vacunación.

La pandemia por Covid-19, de hacer conciencia de lo importante y valiosas que son las vacunas; cuando se dispone de vacunas para una enfermedad, se debe mantener al día el esquema de vacunación de la población, sin la protección de las vacunas, las enfermedades se pueden propagar rápidamente y con terrible consecuencias.

El Programa de Vacunación Universal, tiene la meta es mantener coberturas de vacunación del 95% por biológico y el 90% de cobertura con esquema completo

---

<sup>2</sup> Hernández-Ávila Mauricio, et al, "Vacunación en México: coberturas imprecisas y deficiencia en el seguimiento de los niños que no completan el esquema", *Salud Publica de México*, vol. 62, no. 2, marzo-abril de 2020; <https://doi.org/10.21149/10682>.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA



en cada grupo de edad, de acuerdo con el portal del gobierno federal; además de la reducción de la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación.

Esquema Nacional de Vacunación en México 2019, considero las vacunas:

- BCG (Tuberculosis)
- Hepatitis B
- Pentavalente (Difteria, Tosferina acelular y Tétanos)
- Haemophilus influenzae b y antipolio inactivada)
- Rotavirus
- Antineumocócica pediátrica (Neumococo)
- SRP (Sarampión, Rubéola y Parotiditis)
- DPT (Difteria, Tosferina y Tétanos)
- Influenza
- Antipoliomielitis (Sabin Oral)
- VPH (Virus de papiloma humano)
- SR (Sarampión y Rubeola)
- Antineumocócica adulto (Neumococo)
- Td (Tétanos y Difteria)
- Tdpa acelular (Tétanos y Difteria)

En la Ley General de Salud LGS, existen disposiciones sobre vacunación, entre las que destacan está:

*“**Artículo 61.-** El objeto del presente Capítulo es la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, que abarca el período que va del embarazo, parto, post-parto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto.*

*La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende, entre otras, las siguientes acciones:*

*II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, desarrollo integral, **incluyendo la promoción de la vacunación oportuna**, atención prenatal, así como la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, y en su caso atención, que incluya la aplicación de la prueba del tamiz ampliado, y su salud visual;*

***Artículo 144.-** La **vacunación contra enfermedades transmisibles**, prevenibles por ese medio de inmunización, que estime necesaria la Secretaría de Salud, **será obligatoria** en los términos que fije dicha dependencia y de acuerdo con lo previsto en la presente Ley.”*

En el Título Octavo, de la Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes; el Capítulo II bis, se refiere a la Vacunación, donde destaca:



**“Artículo 157 Bis 1.- Toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita** en cualquiera de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud, **las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal**, de conformidad con esta Ley, independientemente del régimen de seguridad social o protección social al que pertenezca.

**Artículo 157 Bis 4.-** Para efectos de este Capítulo, corresponde a la Secretaría de Salud:

- I. **Definir**, con la opinión del Consejo Nacional de Vacunación, **los criterios y procedimientos para lograr el control, la eliminación o la erradicación de enfermedades prevenibles por vacunación;**
- II. Emitir normas oficiales mexicanas relativas a la prestación de los servicios de vacunación, aplicación, manejo y conservación de las vacunas que se apliquen en territorio nacional;
- III. **Dirigir** el Programa de Vacunación Universal **y coordinar las campañas y operativos de vacunación**, tanto ordinarios como extraordinarios;
- IV. **Implementar y coordinar el sistema de información en materia de vacunación** y definir los lineamientos para su operación;
- V. **Vigilar y evaluar las actividades de vacunación** en todo el territorio nacional y aplicar las medidas necesarias para su adecuado desarrollo, y
- VI. Las demás que le señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.”

Las disposiciones de la LGS, en materia de vacunación deben cumplirse oportunamente, por ello es inaceptable interrumpirlas y exponer a un gran riesgo a la población infantil, a sufrir enfermedades que se pueden prevenir con vacunación.

Por otro lado, el gasto en vacunación debe considerarse como una inversión que tiene grandes beneficios para la población. Sin embargo, tan solo en el Programa de vacunación adscrito en el PEF al Ramo 12 Salud, el cual tuvo un presupuesto de 2,130,931,497 pesos en 2019; para 2020 se presupuestó 2,089,340,047 pesos, una disminución de 41 millones.

El informe de las finanzas públicas de primer trimestre de 2020, presenta un presupuesto modificado de \$2,080,150,321 pesos, del cual se habían pagado, para dicho periodo, 49,042,366 pesos, de los cuales solo 26,700,269 pesos, correspondieron a medicinas y productos farmacéuticos.

Como se ha señalado, las vacunas ayudan a prevenir y controlar enfermedades infecciosas graves en la población; se evitan de muertes, generan confianza y seguridad, ante el temor de enfermarse; minimizan el riesgo individual y colectivo



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA



ante la enfermedad; con los consecuentes beneficios sobre la salud pública y el abatimiento de los costos económicos y sociales para el Estado y las familias.

Tenemos la obligación de evitar muertes prevenibles por vacunación, por ello se debe detener el deterioro de la cobertura de la vacunación y reanudar urgentemente la inmunización antes de que la vida de los niños resulte amenazada por otras enfermedades; sobre todo, al llegar a las comunidades alejadas donde viven los niños más vulnerables.

Es necesario restablecer los servicios de vacunación en condiciones de seguridad durante la pandemia por COVID-19, cumpliendo las recomendaciones sobre higiene y el distanciamiento físico, y proporcionando equipos de protección a los trabajadores de la salud.

Requerimos impulsar una campaña de información sobre la importancia de la vacunación y generar la confianza necesaria sobre cómo se han reconfigurado los servicios para garantizar su seguridad de quienes acudan a la vacunación.

La salud y vida de nuestros niños y niñas no puede quedar a la deriva.

Por ello, me permito proponer a esta H. Asamblea las siguientes resoluciones con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud Federal, a detener el deterioro de la cobertura de la vacunación y reanudar urgentemente la inmunización considerada en el Programa de Vacunación Universal.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud Federal, a garantizar que en todo el Sistema Nacional de Salud, se cuente con las vacunas e insumos necesarios; así como con el personal capacitado necesario para cumplir con el Programa de Vacunación Universal.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud Federal, a restablecer los



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA



servicios de vacunación en condiciones de seguridad durante la pandemia por COVID-19, cumpliendo con las recomendaciones sobre higiene, el distanciamiento físico y proporcionando equipos de protección necesarios para los trabajadores de la salud.

**Cuarto.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, a impulsar una campaña de información sobre la importancia de la vacunación y generar la confianza necesaria sobre, cómo se han reconfigurado los servicios para garantizar su seguridad de quienes acudan a la vacunación.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 20 días de julio de 2020.

Atentamente

Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba

Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional  
(PAN),